



energía para el buen vivir



RESOLUCIÓN

No. AD-BID-MEER-ELEPCO-002-2015

DOCTOR EDGAR ALONSO JIMÉNEZ SARZOSA

PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA EMPRESA ELÉCTRICA
PROVINCIAL COTOPAXI S.A. ELEPCOSA

CONSIDERANDO:

Que, mediante contrato de préstamo 3187 OC/EC, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER) determinan las políticas bajo las cuales se ejecutarán los proyectos que forman parte del programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución;

Que, mediante memorandos n°: ELEPCOSA-PE-2014-17545-M, n°: ELEPCOSA-PE-2014-17546-M, n°: ELEPCOSA-PE-2014-17547-M, n°: ELEPCOSA-PE-2014-17548-M, n°: ELEPCOSA-PE-2014-17549-M y n°: ELEPCOSA-PE-2014-17571-M, Presidencia Ejecutiva designa Comisión de Evaluación del proceso BID-RSND-ELEPCO-SO-CI-001, al ingeniero Ramiro Vásquez, Director de Planificación, PRESIDENTE; al economista Patricio Luzuriaga, Director financiero, MIEMBRO; al doctor Xavier Aldaz, Asesor Jurídico MIEMBRO; al ingeniero Ricardo Paucar, Director Técnico, MIEMBRO; al ingeniero Carlos Tovar, Director Comercial encargado, MIEMBRO; y, a la ingeniera Mirian Cando, Jefe de Adquisiciones SECRETARIA;

Que, mediante memorando No. ELEPCOSA-DF-2014-138-M, el economista Patricio Luzuriaga, director financiero, CERTIFICA que existe un valor sobrante de 125.479,25 de los programas BID, de los cuales se podrá utilizar el monto de US 36.000,00 más IVA, para la contratación del Socializador;

Que, mediante Resolución No. 001-BID-MEER-ELEPCO-2015, Presidencia Ejecutiva, aprobó los pliegos, y autorizó el inicio del proceso BID-RSND-ELEPCO-SO-CI-001, CONTRATACIÓN DE UN COORDINADOR/SOCIALIZADOR LOCAL DEL "PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA COCCIÓN POR INDUCCIÓN Y CALENTAMIENTO DE AGUA CON ELECTRICIDAD EN SUSTITUCIÓN DEL GLP EN EL SECTOR RESIDENCIAL -PEC;

Que, mediante Resolución No. 001-BID-MEER-ELEPCO-2015, Presidencia Ejecutiva, resolvió, invitar a los siguientes postulantes elegibles, habilitados en el RUP y que no presentan amonestaciones por parte del Comité de Sanciones del Grupo BID: Quintana Freire Fernando Rafael, Zurita Villamarín Verónica del Carmen y Miño Ormaza Mario Fabricio;

Que, mediante ACTA DE APERTURA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS, la Comisión de Evaluación certifica la presentación de manifestaciones de interés de los siguientes postulantes: Ing. Quintana Freire Fernando Rafael, Ing. Zurita Villamarín Verónica del Carmen e Ing. Miño Ormaza Mario Fabricio;

Que, mediante ACTA DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN, la Comisión de Evaluación, determina que, el Postulante cuya manifestación de interés responde a lo solicitado y obtiene el mayor puntaje es, **Miño Ormaza Mario Fabricio, con una puntuación de 70/100;**



energía para el buen vivir



Que, mediante ACTA DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN, la Comisión de Evaluación, de la calificación de las postulaciones presentadas, recomienda al señor Presidente Ejecutivo, **adjudicar el contrato al postulante Miño Ormaza Mario Fabricio, por haber cumplido con los requisitos establecidos en los documentos del proceso para Consultor Individual y haber obtenido la calificación más alta de 70/100 puntos;**

Que, el Postulante **Miño Ormaza Mario Fabricio**, se encuentra habilitado en el Portal Institucional del SERCOP a la presente fecha;

Que, la **INVITACIÓN A PRESENTAR MANIFESTACIONES DE INTERÉS -SERVICIOS DE CONSULTORÍA-**, establece que "Los consultores serán seleccionados conforme al método de contratación basado en las calificaciones de Consultor Individual;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley:

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el contrato al postulante calificado y habilitado, **Miño Ormaza Mario Fabricio**, correspondiente al proceso **BID-RSND-ELEPCO-SO-CI-001, CONTRATACIÓN DE UN COORDINADOR/SOCIALIZADOR LOCAL DEL "PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA COCCIÓN POR INDUCCIÓN Y CALENTAMIENTO DE AGUA CON ELECTRICIDAD EN SUSTITUCIÓN DEL GLP EN EL SECTOR RESIDENCIAL -PEC**, por el valor sin incluir I.V.A. de USD 36.000,00 (TREINTAISÉIS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); de conformidad a la forma de pago, plazos, especificaciones técnicas y/o términos de referencia establecidos en los documentos de consultor individual del proceso, la manifestación de interés, y la carta de presentación y compromiso presentadas por el postulante.

Dado y firmado en la ciudad de Latacunga, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil quince.

Comuníquese,


Dr. Edgar Alonso Jiménez Sarzosa
PRESIDENTE EJECUTIVO
EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A.

	Nombre	Cargo	Fecha
Elaborado por:	Ab. Sebastian Egas Espinosa	Aux. Administrativo II	2015-02-05